

El liberalismo en tres tiempos. Acciones y actuaciones en el 1800¹

JORGE BRACHO²

Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela
jorbrac59@gmail.com

RESUMEN

Lejos de definir lo que el liberalismo guarda como significado, lo importante parece, más bien, orientado en apreciar su uso por parte de aquellos quienes, durante la centuria del 1800, apelaron al lenguaje liberal y con ello alcanzar un tipo de legitimidad. En las presentes líneas me interesa destacar algunos usos, políticos debe ser precisado, entre argumentaciones de publicistas y letrados, en Venezuela, para el período indicado.

Palabras clave: Libertad, propiedad, sociedad, seguridad, república.

Liberalism in three times. Actions and operations in the 1800

ABSTRACT

Far from defining what liberalism holds as meaning, the important thing seems, rather, oriented to appreciate its use by those who, during the century of the 1800s, appealed to the liberal language and thereby achieve a kind of legitimacy. In the present lines I am interested in highlighting some uses, political should be specified, between arguments of publicists and lawyers, in Venezuela, for the indicated period.

Keywords: Liberty, property, society, security, republic.

¹ Este artículo fue terminado en marzo de 2018, entregado para su evaluación en abril del mismo año y aprobado para su publicación en junio de 2018.

1. INTRODUCCIÓN

Primeramente, es necesario indicar que el liberalismo como teoría conocida entre quienes se han escolarizado, así como aquellos a quienes les interesa el tema, ya sea por curiosidad, cultura general o militancia política, se han aproximado a sus connotaciones desde el ámbito de la economía y, en menor medida, desde la esfera política. De igual modo, se debe precisar que el término liberalismo o liberal, en gran parte del 1900, ha estado signado por las presunciones y adjetivaciones que desde la militancia política de la izquierda se ha difundido del liberalismo. En este sentido, no parece muy alejado de los hechos brutos establecer que la visión que se tiene de él en la historia es la de un mercado sin ningún tipo de regulación estatal. Por tanto, quienes son catalogados con el adjetivo liberal o liberales serían aquellos que defienden la propiedad privada, la explotación derivada de ésta y el trabajo bajo tal condición, entre otras presunciones. Preciso de indicar es que quienes, en Venezuela, en términos políticos, se asumen bajo los parámetros de sus principios políticos escasean, en especial, durante el 1900. Por otro lado, el momento a partir del cual se habla de la modernización política venezolana se presentó a la luz de la influencia del marxismo modelado soviético y las opiniones negativas acerca del liberalismo. Así, la esfera política venezolana ha estado marcada por estas disposiciones.

En segundo lugar, las líneas que me propongo desarrollar, en esta oportunidad, se relacionan con el liberalismo modelado en Venezuela durante los iniciales días de la Independencia para 1811, los usos del lenguaje liberal en la Venezuela republicana posterior a 1830 y, finalmente, haré referencia a un uso muy extendido del lenguaje liberal entre algunos publicistas considerados con la impronta de conservadores venezolanos. En este orden de ideas, no me adscribo a una historia de las ideas tal cual como ésta la conocemos desde nuestros años de estudiante universitario. Digo esto, porque no es mi interés elaborar genealogías y con ellas clasificar y establecer filiaciones entre letrados y publicistas del decimonono, por ejemplo, con una teoría liberal o los teóricos europeos que la hicieron posible. Quienes basan sus estudios en la historia de las ideas, canónica y clásicamente conocida, por lo general hacen ver que escritores o narradores argumentan de un modo por influencias externas. Con ello más bien se desdice el carácter de autonomía con el que se expresa todo capital cultural. No está demás reconocer la imitación y mimesis. Pero ello no es la imperativa determinación de argumentaciones diversas, porque el mundo de las mentalidades funciona

bajo influencias múltiples y cada individuo reflexiona y narra según lo que su propio mapa mental le determina.

En rigor, así como se puede hablar de liberalismo político o económico, se puede hacer lo propio con una visión o percepción de la historia. En ella es dable toparse con ideaciones donde acumulación, proceso, evolución de las sociedades humanas señalan un discernimiento específico del devenir. Quizás, al interior de estas percepciones se intercalen el deísmo o elementos propios de la cristiandad, a pesar de que se hable de humanidad, civilización, progreso y sociedad. Lo cierto gravita en explicaciones con las que se pretendió justificar una forma de gobierno cuyo norte tenía que ver con la propiedad privada, así como que el trabajo y lo con él producido fue convertido en derecho natural devenido civil ya para el 1800. Lo que se deja a un lado, por parte de quienes analizan el liberalismo desde la acera de enfrente, es que la idea central de libertad, defendida por el grueso de los liberales, se concatena con el trabajo y los frutos del mismo, así como la importancia que tuvieron las nociones de autonomía y soberanía para definir los integrantes del pueblo y los derechos de ciudadanía.

2. LIBERALISMO Y MODERNIDAD, MONARQUÍA E INDEPENDENCIA

El liberalismo, como teoría e ideología política, que adquirió fisonomía y notoriedad en el 1800 en espacios territoriales europeos y espacios contiguos del sistema mundial puede ser asociado con lo que se conoce, en el ámbito historiográfico, como mundo moderno. Es decir, no resulta ninguna exageración asumir el liberalismo como la gran teoría e ideología política de los tiempos modernos, especialmente, luego de la revolución francesa. Tampoco debe causar expresiones de amaneramiento reconocer que tanto el conservadurismo como el socialismo surgieron bajo el influjo liberal. También, es dable asegurar que su desarrollo en combinación con agrupaciones políticas y económicas que pugaban por mayores libertades, en lo referente al trabajo y lo producido a partir de éste, allí donde la emergente burguesía impulsaba cambios para alcanzar este cometido, en especial, en los Países Bajos, Inglaterra y Francia cristalizó de acuerdo con circunstancias específicas, lo que no fue óbice para su reduplicación en otras áreas del mundo. Por tanto, si el impulso del liberalismo se puede rastrear a partir de estos espacios territoriales, su alcance ha sido universal. Por ello se puede asegurar que en América Latina ha sido un imperativo de elites modernizadoras, al menos, desde tiempos de Independencia.

Más allá de las discusiones de si las independencias de la América hispana fueron lideradas por una burguesía en crecimiento o una aristocracia territorial, lo cierto es que distintos valores y teorías políticas se combinaron para dar cuerpo a opiniones, argumentaciones y reflexiones que sirvieron de base legitimadora para quienes emprendieron acciones en aras de zafarse del yugo español. Al lado del humanismo cívico, el republicanism y distintas versiones del liberalismo sirvieron de acompañamiento ideológico a las reflexiones vertidas tanto en vísperas de la declaratoria de la Independencia como de las formas de gobierno instauradas, al lado del constitucionalismo que se desplegó en ristra, a partir de la conformación de estados independientes. De ahí que sea muy común asociar al liberalismo latinoamericano con el siglo constitucional que se extendió con el 1800.

Por lo expresado resulta de difícil tarea definir un liberalismo latinoamericano, sin embargo, es dificultoso no rememorar el liberalismo de este período sin vincularlo con la era moderna o la modernidad. El brasileño José G. Merquior³ estableció que el liberalismo para el caso latinoamericano resultaba más idóneo caracterizarlo en vez de definirlo, incluso, dentro del sistema mundial un acercamiento a su significado histórico debería orientarse por el uso de sus propuestas. Se sabe que el liberalismo comenzó a adquirir sus contornos con la revolución francesa de 1789. Aunque entre sus precursores se cuentan británicos como John Locke y Adam Smith, al lado del francés Montesquieu. A lo largo del 1800 y del 1900 se fueron agregando nuevos teóricos y nuevos asuntos atendidos por Alexis de Tocqueville, John Stuart Mill, John Dewey, John Maynard Keynes e Isaiah Berlin, entre otros. En todo caso la palabra liberal señaló, en principio, libertad. El complemento liberal a la propia de política se forjó con las Cortes españolas de 1810. En el 1800 operó en dos dimensiones: desde la esfera política y como parte del funcionamiento de la sociedad. Sus banderas fueron el parlamento el que desde 1688 rememora la Revolución Gloriosa inglesa y el establecimiento del gobierno mixto o monarquía constitucional. Se puede expresar que con lo que se estableció como constitucional y frenos al poder regio las leyes y su despliegue se asociaron con las Cortes en acompañamiento con el rey, tal como quedó refrendado en la constitución gaditana (1812), en su capítulo III, artículo 15, al proponer que la elaboración de las leyes reposaba en las Cortes en acompañamiento del rey⁴. Lejos de ser esta disposición sólo de los españoles, fue uno de los motivos del temprano liberalismo en lo que respecta al gobierno y el funcionamiento estatal europeo en correspondencia con las monarquías.

Junto con la necesidad de establecer poderes intermedios, para con ellos refrenar la tiranía de los reyes, se extendieron otros derechos como el reconocimiento de una opinión pública, la divulgación de la prensa y la libertad de imprenta. Ello entrañaba un poder regio limitado, junto con la libertad civil y religiosa. De la misma manera, se fue extendiendo que el gobierno o el Estado deberían limitar su acción al mínimo, al extender la paz y la seguridad. Como el liberalismo se fue configurando ante la intrusión estatal intentó limitar su acción al dividir su autoridad. Esto último se llevó a efecto con la creación de cuerpos intermedios y el reconocimiento de una comunidad política, en la cual no estaban representados todos los integrantes de la sociedad. La idea de soberanía sirvió de base para el reconocimiento de derechos y la representación de ella en especialistas de la política. Tanto quienes ocuparan el cargo máximo de representación estatal, así como los correspondientes a los poderes intermedios, la ejecutaban por cesión y por tiempo limitado. Luego de la Revolución francesa se hizo extensiva la idea según la cual tanto la monarquía como el gobierno del pueblo tenían limitaciones políticas, para que no se orientaran a la tiranía del uno o de los muchos, lo que se extendió con la representación y el voto limitados. Asunto que se puede corroborar con las propuestas del Libertador a los congresistas de Angostura (1819) y la necesidad de extender la ciudadanía en activa y pasiva. Luego de 1870 el sufragio universal, la voluntad del pueblo, la libertad religiosa y el denominado imperio de la ley se fueron reconociendo paulatinamente.

Desde otra perspectiva, una de las argumentaciones angulares del liberalismo tiene que ver con la concepción de la igualdad. Igualdad pensada bajo los principios de unas condiciones sociales propicias para su desenvolvimiento. Para ello se hizo de las leyes el cuerpo supremo que posibilitaría un proceder signado por ellas y así lograr la anhelada justicia y felicidad humanas. En la América hispana se presentaron discusiones y debates en torno a este asunto y con los que se apuntaló la Independencia. Asimismo, ésta se asoció con leyes que no sólo la sostendrían en el tiempo, sino que, por antonomasia, conducirían a la felicidad de los representados por los cuerpos intermedios. Para el año de 1811 se produjeron en Venezuela una serie de debates alrededor de lo que la *ley* implicaba como freno a las distintas pasiones fraccionalistas e individualistas. En este orden de ideas, no se debe olvidar que la Independencia no sólo implicó la ruptura con un orden antiguo, caracterizado por el colonialismo ibérico también tuvo como propósito cardinal la organización social para la cual se recurrió a lo que la reflexión liberal ofrecía, entre otras teorizaciones sociales y políticas presentes en el sistema mundial.

Cuando se habla de liberalismo se hace referencia a un conjunto de realizaciones humanas basadas en la virtud y una ética, en que el individuo debe mostrar una actitud consciente junto con la concienciación de un cuerpo legal con el cual orientar su proceder. La libertad de pensamiento y opinión fue uno de los baluartes de un desprendimiento consciente y moderno. Los mismos se mostraron en lo que se denominó libertad de imprenta, garantizada por un cuerpo legal para su despliegue. Sin duda, hubo una fuerte disposición a pensar la aplicación de las leyes sin constreñimiento exterior, porque se supuso que por su carácter positivo no requeriría del imperativo de magistrados para su cumplimiento.

En Venezuela, para 1811, en uno de los órganos periodísticos, puntuales de los jalonamientos a favor de la lucha independentista, apareció un escrito cuyo título fue: “Libertad de imprenta” en el que se insistía en la necesaria reforma legal y la asunción consciente de la misma. En una de sus argumentaciones se subrayó: “... Simplifiquemos y reformemos las leyes, confiemos su administración al mérito y a la virtud, y sobre todo gobierne la ley, y no los que la aplican, y entonces los hombres no dudaran en reconocerla; sometién dose a sus decisiones...”⁵. Pensar las leyes bajo los principios de tales valores de aplicación y realización se debía a la creencia según la cual eran justas y convenientes. Asunto que sería desarrollado, en otros términos, por parte del jurista venezolano Juan Germán Roscio quien al reflexionar acerca de la idea de soberanía y la aplicación de las leyes, indicó que el ejercicio de la soberanía y la ejecución de las leyes requerían de la fuerza. Quizá la cara menos amable de la soberanía.

... Si fuese general la probidad de costumbres, sería superflua la acción de la fuerza física, estarían sin uso las demás funciones de la soberanía, no habría para que armarse de la espada militar, ni del brazo de la justicia, no habría necesidad de gobierno...⁶

Con lo que se afinaría la necesidad del gobierno en las agrupaciones humanas. Una de las estructuraciones que se exteriorizó en combinación con este requerimiento fue el de la ampliación de los cuerpos intermedios, cuyo propósito era frenar el ímpetu de los gobernantes y la desviación de la soberanía por la vía del despotismo y la tiranía. Luego de 1808 y las abdicaciones de Bayona, en la América española se presentó el dilema frente a la corona española y la ocupación napoleónica del territorio español. En territorios americanos sectores letrados se vieron envueltos en uno de los tantos conflictos entre los imperios trasatlánticos, pero que, para comienzos

del 1800, en este lado del Atlántico había sectores sociales pendientes de desembarazarse del control colonial español. Las acciones de Napoleón Bonaparte en la península ibérica alentaron ese desprendimiento.

Los debates que se presentaron en este orden se sustentaron en la ruptura colonial de holandeses y portugueses años antes frente a la corona española y la independencia de las Trece Colonias del Norte. Al lado de estos ejemplos de cristalización revolucionaria, fue de imprescindible argumentación la forma de gobierno a ser extendida en las otrora colonias o provincias españolas. Una de las fórmulas políticas a las que mayormente se apeló, de manera mayoritaria, fue la extensión de repúblicas en oposición a toda forma de monarquía. La idea de republicanismo que tuvo prominente repercusión fue la relacionada con el federalismo. Históricamente, los ejemplos de repúblicas federadas eran la antigua Roma y el recién establecido estado federal de la América anglosajona. Debate que no dejaría de estar presente en la mente de algunos representantes gubernamentales, en lo que respecta a la forma de gobierno adecuada a las exigencias del momento. Se debe recordar que la idea de una monarquía no dejó de rondar en el pensar de algunos. Asunto que se puede corroborar para el caso mexicano con Agustín de Iturbide (1821-1823) y las ideas, a este respecto, del venezolano Rafael Urdaneta o el rioplatense José de San Martín en la América meridional. Tentaciones muy del aprecio de algunas potencias europeas del momento y que, como lo documentó el historiador venezolano Caracciolo Parra Pérez, se llevaron a cabo tentativas para salvar la República de Colombia (1829) con la instauración de un presidente vitalicio, en manos del Libertador, cuyo sucesor sería "... un príncipe europeo, en calidad de rey constitucional..."⁷. A lo que resulta necesario añadir que estas disposiciones aparecieron con nuevo ímpetu al ser derrotado el colonialismo español.

3. LA IDEA DE REPÚBLICA EN MENTE Y PRESENCIA DE NOCIONES LIBERALES

De acuerdo con Celso Lafer el concepto de república más generalizado ha implicado, históricamente, comunidad política y entre las lenguas neolatinas su histórica usanza se aproxima al concepto actual de Estado⁸. Durante el 1800 la diatriba alrededor de las formas de gobierno monárquica o republicana se centró en que la primera tenía como significado el gobierno de uno solo frente al de un cuerpo representativo colectivo denominado nación. Lafer subraya que con el tiempo tal dicotomía perdió fuerza, mientras se comenzó a hablar de presidencialismo en oposición a parlamentarismo.

Sin embargo, república guarda como significado el bien común. Para lograr éste se llegó al convencimiento de crear un órgano a partir del cual regular las relaciones entre los seres humanos. La constitución surgió de la mirada consensual del derecho y el poder organizado por el pueblo. Las discusiones después del rompimiento con la corona española en torno a la república giraron alrededor de su organización bajo principios federales o, contrariamente, centralistas. Aunque el norte de su cometido era el amor a la libertad bajo un marco jurídico legal.

Uno de los señalamientos más prominentes relacionados con el republicanismo reduplicado lo reveló Simón Bolívar en el año de 1819 en su alocución frente a los congresistas encargados de elaborar una nueva constitución. Uno de sus primeros apuntamientos fue el hecho de estar dirigiendo sus reflexiones a representantes del pueblo. La idea de república acá extendida tenía fuerte asociación con leyes, derechos y ciudadanía. Si algo caracteriza la modernidad tiene que ver con derechos y la experiencia vital republicana. El Libertador fue enfático en este orden y no dejó de recordarlo en varias ocasiones, como bien lo expresó ante los juristas de Angostura al señalar: "... si merezco vuestra aprobación, habré alcanzado el sublime título de buen ciudadano...". Uno de los imponderables valores políticos, extendidos con el liberalismo político y constitucional, de mayor prominencia fue el del reconocimiento de la soberanía en el llamado pueblo, al lado de elecciones y la ocupación de cargos públicos por un tiempo determinado, porque se debía temer al que ocupaba por mucho tiempo un cargo de gobierno, porque existía el riesgo cierto que "... los mande perpetuamente..."¹⁰.

Con la separación de España se proscribió la monarquía, y lo que ella expresaba por medio de las distinciones, la nobleza, los fueros, los privilegios. Constitucionalmente, se establecieron derechos del hombre como la libertad de obrar, libre pensamiento, respeto a la opinión y el derecho a escribir de acuerdo con la conciencia de cada quien. Estas formas de experimentar, lo que se reconocía como libertad, fue lo que en un principio se asoció con el vocablo liberal. Así, lo designado como libertad de pensamiento fueron actos y actuaciones que se desarrollaron con las concepciones liberales de lo social, lo que no significa que su despliegue fuese tal cual se teorizó. Aunque serían la alternabilidad, el consentimiento y la elección popular las banderas con las que se extendió el liberalismo político latinoamericano. A lo largo del 1700 y del 1800 europeo era usual asociar la monarquía con una comunidad política que servía de acompañamiento al rey, así como que ella servía de freno para la inclinación regia hacia la tiranía y el despotismo. Bajo

este contexto es útil recordar lo que Bolívar ponderó del gobierno británico y los principios republicanos en él representados. Por tanto, se preguntó: "... ¿puede llamarse pura Monarquía un sistema en el cual se reconoce la soberanía popular, la división y equilibrio de poderes, la Libertad civil, de Conciencia, de Imprenta, y cuanto es sublime en la política?"¹¹. Consideraciones a partir de las cuales se puede asegurar que la idea de república se asoció con un bien, en la medida que las libertades ponderadas por Bolívar, en esta oportunidad, se extendieran.

En un intento de síntesis respecto al liberalismo modelado en la América hispana, se pudieran mencionar varias características y usos en las distintas narrativas políticas desplegadas en el transcurso del 1800. Tanto como propósito constitucional o tanto como uso político las ideas en torno a soberanía del pueblo, derechos que garantizaran la seguridad individual y de propiedad, la libertad de expresión, pensamiento, asociación y religión, la limitación del poder estatal, la responsabilidad individual y las elecciones, la existencia de poderes intermedios (legislativo, judicial) y la eliminación de la figura del mayorazgo y de primogenitura, no sin fuertes resistencias, fueron los baluartes del liberalismo político en el sistema mundial.

No se puede asegurar que las distintas propuestas, provenientes del liberalismo se llevaran a efecto tal como se pensaron, idearon y reflexionaron. Uno se siente tentado a aseverar que su mayor impacto resultó ser de las ideaciones configuradas en tiempos de confrontación política. También, por la creencia firme en que las leyes regularían la actuación humana gracias a su asunción consciente. Ejemplo de ello es lo relacionado con la religión y lo que se llamó tolerancia religiosa. Lo denominado de esta manera tenía que ver con la convivencia de credos religiosos distintos, asunto que, al menos, en Venezuela fue atendido por las distintas constituciones decimonónicas hasta alcanzar una porción del 1900. La constitución federal para los estados de Venezuela de 1811 estableció, en su primer artículo, que la única y exclusiva religión del Estado y de los habitantes de Venezuela era la católica, apostólica y romana. Esta disposición, aunque sin aparecer ostensiblemente, fue la dominante en las propias de 1819 y 1830. En la constitución correspondiente para el año de 1857, en su artículo 4º se llegó a establecer que el Estado se encargaría de proteger la religión católica, así como que el gobierno sostendría el culto y a sus ministros conforme a la ley. La constitución liberal de 1864 se expresó como respetuosa de la libertad religiosa, aunque sólo la católica podría ejercer su culto fuera de los templos. Las que se delinearon posteriormente solo se remitieron a garantizar la libertad religiosa sin agregados mayores, en especial, las de 1881, 1891, 1893 y la de 1901¹².

4. IDEACIÓN DE UNA CONCEPCIÓN LIBERAL DE LO SOCIAL EN EL CONTEXTO VENEZOLANO

Quizás, uno de los textos relacionados con los principios políticos y teoría social liberales sea el de Francisco Javier Yanes. Texto al que se le otorgó el título, póstumamente, *Manual Político del venezolano* (1839). Sin lugar a dudas, en él se puede apreciar una concepción liberal de lo social y conceptos propios de esta vertiente del pensamiento concebida en el mundo occidental. De los textos considerados para el presente ensayo es dable asegurar que *Manual...* posee una orientación teórica poco usual entre los publicistas del 1800, ya que las líneas trazadas por Yanes se orientan más allá de meras opiniones y con las que intentó mostrar el modo de funcionamiento de las sociedades enmarcadas en la legislación moderna y el gobierno representativo. Entre los filósofos llamados modernos se generalizó la idea según la cual para que las sociedades funcionaran de modo adecuado, los seres humanos debían renunciar a sus libertades y leyes naturales. En consecuencia, la sociedad civil sería una modificación de la sociedad natural, expresada en cuerpo político con el que se intentó extender aspiraciones propias de los seres humanos: la perfección y la felicidad.

En el relato expuesto por Yanes se estableció que con el contrato social se reemplazaba la libertad natural, física o, de hecho. Lo que se lograría con la subordinación a una autoridad que representaba, temporalmente, la soberanía. Aunque esta era parte de la naturaleza humana, por ende, intransferible ella podría ser cedida por un lapso de tiempo en representantes electos al efecto. El contrato vendría a ser un pacto que, sin necesidad de ser suscrito por todos, funcionaría por la vía de la representación. Por tal razón, la importancia de las leyes se centraba en su garantía de justicia y protección. Las leyes, a su vez, avalarían libertades y los bienes de las personas adquiridos con el trabajo. Entre la sociedad y sus miembros existían obligaciones y deberes que ambos estaban constreñidos a cumplir y así afianzar derechos. El credo liberal difundido en *Manual...*, indica que el gobierno se debía a estos imperativos, también de confiar en otros (representantes) el ejercicio de derechos y deberes en quienes, por su probidad y talentos, harían posible estos mandatos porque por su número no todos los integrantes de la sociedad podían ocupar cargos de magistrados.

La denominación gobierno civil se ha relacionado con personas y pensamientos en los cuales los miembros de la sociedad depositan su confianza para alcanzar la felicidad. El gobierno se estableció para la seguridad, la perfectibilidad y bienestar de los integrantes de la sociedad, es decir, para

la felicidad. Tanto los representantes como los representados se encontraban obligados a respetar el contrato social y cumplir con mandatos legales. "... La sociedad nació de las necesidades de los hombres; y de los vicios de éstos el gobierno..."¹³. Una vertiente del liberalismo estableció que la necesidad del gobierno se debía a las faltas y fallas humanas ante sus semejantes. Es posible que uno de los grandes conflictos, entre quienes se dedicaron a teorizar acerca de los gobernados y los gobernantes fuera el de la forma de gobierno apropiada para alcanzar la felicidad. Término éste con diversidad de significados que para el caso del liberalismo se asoció con justicia e igualdad, tal como lo he señalado líneas antes.

No obstante, con el transcurso del tiempo alguno de los dogmas liberales como el de la libertad de opinión y de pensamiento, aparecieron como una constante entre los publicistas del momento. Su uso se explayó entre quienes se oponían al orden político imperante, tanto así que aún continúa siendo parte de los debates alrededor de la libertad de expresión, no sólo entre quienes padecen su existencia vital bajo gobiernos autoritarios, también entre quienes hacen vida en democracias liberales. En este sentido se puede recordar algunas líneas redactadas por el venezolano Cecilio Acosta, desde el periódico *El Centinela de la Patria*, para 1846. En esta ocasión al argumentar acerca de la necesidad de una regulación en relación con la libertad de imprenta, basó sus consideraciones bajo el marco de la histórica visión liberal de las leyes como un freno contra el abuso e irrespeto del otro. Por ello recordó que las acciones humanas ejecutadas en libertad no debían ser ilimitadas, porque de ser así se caería en abuso y la muerte de la libertad otorgada legalmente. Ideaciones que intercaló con uno de los axiales principios del liberalismo: el respeto a la propiedad. En sus palabras, "... si queremos que nuestra felicidad sea asequible, es preciso respetar la propiedad ajena para que nos respeten la nuestra..."¹⁴.

Bajo esta moldura, así como debían existir límites para no apropiarse del fruto del trabajo del otro – propio de las autocracias y monarquías-, debían ser establecidos *linderos* y *aledaños* con la que se refrenarían falsedades y desprestigios. Es necesario reconocer que las ideas esbozadas por Acosta estaban fuertemente enmarcadas en la diatriba política. Por ende, no pueden circunscribirse en las propias de un pensador o teórico meramente liberal. Más bien, el interés de traer a colación algunas de sus consideraciones a partir de un ambiente, teórico se puede argüir, resulta que muchas de éstas tienen un ostensible tono liberal. Dentro de lo que pudiera señalarse como un esquema de evolución de la sociedad resulta de un escrito, presentado en varias entregas en el órgano periodístico titulado *La Época* de 1846, y donde

se puede precisar una cosmovisión de la historia de las sociedades marcadas por las percepciones evolucionistas, la lucha y el papel de la política en la sociedad, si bien natural en la organización humana no así el gobierno en el seno de ella. Porque la sociedad germinó como una necesidad de acompañamiento, al no valer nada el hombre por sí solo¹⁵, mientras el gobierno se creó para contrarrestar las pasiones humanas.

En esta oportunidad Acosta ofrece una visión evolucionista de la historia humana, donde la primera forma de asociación fue la familia. La que denominó *ley de las transformaciones* era la que regulaba esta evolución cuya característica fundamental era la lucha de lo viejo con lo nuevo. La historia del medioevo fue asociada con tinieblas, tiranía y ofuscación de la razón fundada en la Antigüedad. De la familia patriarcal, continúa en su relato, germinó el gobierno patriarcal y la ciudad devino nación, "...se inventó la *ciudadanía* como la fuente de todos los derechos..."¹⁶. La nación se estructuró con la suma de mayores individuos y un territorio más extenso que el de las ciudades, en su seno "... se prescribió la obediencia como un *deber* y la *soberanía* como un derecho; y de aquí provino el *gobierno* y la *nación*..."¹⁷. Si el mundo de la edad media fue de tinieblas y errores, no imputables a la religión por sí misma, el reconocimiento de derechos, ciudadanía y soberanía la edad de la razón (siglo XV) y los logros posteriores mostraban que "... las sociedades marchan siempre de reacción en reacción..."¹⁸.

En todo caso, lo que se ha denominado gobierno representativo y por consentimiento se creía el más apropiado para grandes o reducidas porciones territoriales. Porque como lo asentaran quienes se cobijaron en el liberalismo y sus propuestas, el mejor gobierno sería aquel que encontrara la mejor distribución posible de los poderes públicos.

... El gobierno representativo reconoce la división de los poderes políticos... se apoya y dirige por la opinión pública y como ésta no puede formarse ni conocerse sino por medio de la imprenta... La representación del pueblo en el cuerpo legislativo por diputados de su propia elección, la renovación de estas elecciones en períodos determinados, la dación de cuentas, la responsabilidad de todos los funcionarios y el derecho de petición, son otras tantas garantías y otros tantos medios muy eficaces para evitar los peligros de una mala administración y reparar los abusos del poder.¹⁹

Mucho de lo que se había ideado en torno a las leyes y su carácter obligatorio encontró resonancia en la organización republicana y la instauración de un marco legal-constitucional. El constitucionalismo muestra no

sólo un mecanismo de inauguración de un tiempo otro, sino la creencia firme de que lo contemplado en las constituciones, por su carácter de obligatorio cumplimiento, conduciría las sociedades a la armonía social pregonada por el liberalismo. Como quedó expresado líneas antes, el problema de la representación entre gobernados y gobernantes encontró *solución* en la diferenciación social basada en capacidad para producir riquezas. Si bien el mundo moderno se asocia con derechos, en un inicio, ellos no fueron extendidos a todos los integrantes de la sociedad. Los derechos consagrados en bienes junto con los de grado de instrucción indican que se pensaba que sólo aquellos individuos que mostrasen capacidad para mantenerse por sus propios medios, quienes ejercían su individualidad y soberanía de modo pleno, aparecieron como los profesionales de la política y, por ende, los representantes *naturales* para representar la soberanía consentida y cedida, temporalmente, por los integrantes de la sociedad.

Los intentos de construir sociedades con ciudadanos virtuosos se escogieron por la vía de lo que se llamó pueblo o integrantes del pueblo. En los inicios de la Independencia venezolana fue éste un concepto al que se prestó protuberante importancia, en lo que respecta a los argumentos a favor del desprendimiento de los lazos coloniales con España. Uno de ellos lo ofreció el venezolano Miguel José Sanz, meses antes de ser declarada la independencia en 1811. Sanz advirtió que la palabra pueblo connotaba tanto una pequeña porción territorial, una aldea, o los habitantes de ella, como un conglomerado de habitantes que formaban parte de una nación pero que ejercían su soberanía, sin sujeción a otro superior, al conformarse legítimamente para ejercerla por medio de las instituciones creadas al efecto. Sanz concluía que sólo los propietarios eran los que representaban e integraban el pueblo y que por esta condición no resultaban ser quienes desearan sacar partido de ella en su provecho particular²⁰.

A lo largo del 1800 la noción de pueblo, con toda probabilidad la dominante antes de 1848, tuvo que ver con lo esbozado por Sanz. Para 1847 Acosta se encargaría de reduplicar el concepto, aparentemente sin variaciones. Lo hizo en un contexto diferente y en oposición a quienes lo utilizaban bajo las banderas del liberalismo representado en Antonio Leocadio Guzmán. En un escrito anterior (1846) Acosta había establecido que el pueblo estaba constituido por personas sencillas y sin letras²¹. Para 1847 y en medio de disputas políticas había ofrecido un concepto a la usanza liberal del momento. En este orden, se debe recordar que ambos escritos estaban enmarcados en la reforma que se discutía alrededor de la ley de imprenta de 1839. De igual modo, en esta segunda fecha rechazó la

absolución de Guzmán, quien había sido demandado por el representante del Banco Nacional, Juan Pérez, por un escrito en rima cuya aparición fue en el periódico *El Relámpago*, editado en la imprenta de Guzmán. En el mismo se acusaba al banquero de haberse apropiado de los bienes de una viuda. Lo cierto fue que los liberales hicieron uso de sus adeptos para forzar la decisión del juez a favor de Guzmán, en febrero 9 de 1844.

Ante un uso, fraccionalista y politizado, de la palabra pueblo Acosta reiteró que el pueblo era el de la Independencia, el patriotismo y las libertades civiles, no el de las revoluciones, asesinatos, especulación y la demagogia. El pueblo o sus integrantes fueron equiparados con los padres de familia, el agricultor honrado y los militares leales, "... tú eres, en fin, la reunión de todos los buenos; y esta reunión es lo que se llama pueblo..."²². De este modo asoció el término con la totalidad de los *buenos* ciudadanos, porque, según su visión, eran los que trabajaban en oficios útiles y generaban riquezas, propiedad o renta, "... que es el resultado de la industria, el fruto y la recompensa del trabajo, y la esperanza de las familias..."²³. A pesar de ser un escrito muy marcado por la diatriba política, no deja dudas del uso político del término en correspondencia con el liberalismo. Además de mostrar el extendido uso del lenguaje liberal por parte de quien ha sido considerado por el canon como un conservador.

4. A GUISA DE CIERRE: UNA MÁS CLARA APRECIACIÓN DE LOS PRINCIPIOS LIBERALES

Si el liberalismo se analiza con las balizas impuestas por el marxismo modelado no queda más que restar importancia a las versiones acerca de la libertad desplegadas con el liberalismo histórico. Si se propone una aproximación a los conceptos utilizados entre quienes argumentaron a favor de las independencias de la América española, el de libertad resulta ser crucial y que, a su vez, se vio fortalecido con el propio de autonomía. La idea de libertad de mayor uso en el primer cuarto del 1800, estuvo centrada en autonomía y, fundamentalmente, la concepción que se había arraigado en torno a las riquezas, provenientes del trabajo y de una naturaleza pródiga, era que ellas debían ser disfrutadas por quienes las habían hecho posibles. Las ideaciones alrededor de lo que se estimaba como libertad se intercalaron con las de seguridad, propiedad e igualdad cuyo resguardo se pensó estaba en un cuerpo legal.

Quizás, lo que se comienza a experimentar en Venezuela después de 1830 muestre con mayor claridad la aplicación de principios liberales de

la política y la economía. Si se estudia, con cierto detenimiento, el período que va desde este año hasta 1847 se puede constatar que la república que se buscó extender tuvo mucho que ver con un gobierno representativo y el respeto a la institucionalidad que también se intentó ampliar. De igual manera, en el campo económico se llevaron a cabo fórmulas regulatorias con aras de solidificar un mercado nacional y que tipo de relación se esperaba entre productores agrícolas y funcionarios del Estado. Desde los inicios republicanos se buscó con afán establecer un tipo de institucionalidad política que, en el papel, fue ostensiblemente liberal²⁴.

Sin embargo, independientemente que se pueda hablar de la aplicación de formulaciones típicamente liberales dice muy poco. El mundo moderno muestra ser una unidad de lo diverso. Así, pues, que las teorías de la sociedad o esquema evolutivo de las mismas se han mundializado. Lo interesante estriba en la aproximación a mentalidades y las configuraciones teóricas que alcanzan a estructurar. Como he indicado, es muy difícil hablar de pureza en la aplicación del estudio de lo social. Esto es así porque quien argumenta lo está haciendo desde un *locus* de enunciación marcado por su propia experiencia y a partir de la cual recurre a lo conocido, y a lo que le es rentable en su interpretación puntual de situaciones de las que se puede sentir distante o proclive. Por ello aplicar el adjetivo liberal a algún publicista del 1800 no resulta nada sorprendente. Lo que, si despierta curiosidad, quizás perplejidad, del analista de hoy es la transferencia, cruces, trasvases y transposiciones de conceptos, valores, teorías, ideas, entre quienes la historiografía modelada nos ha habituado a apreciar en campos contrarios. Calificar de liberal o conservador a alguien no pareciera dejar espacio para apreciar lo que la complejidad de las mentalidades exhibe.

Ante la histórica adjetivación resulta apropiado el sustantivo, porque a la experiencia junto con la expectativa que ofrecen publicistas y letrados del 1800, y antes y después de esta centuria, resulta ser un *campo de batalla* de aseveraciones, reflexiones, soluciones posibles de quienes estudian escenarios que les resultan atractivas como objeto de examen. No necesariamente de regocijo sino de repulsión a las que enfrentan con argumentaciones de un mapa mental estructurado a partir de un capital cultural. Este último, en lo que se conoce como mundo y era moderna, ha estado signado por lo que se llama en términos sociales, filosóficos e históricos bajo el término modernidad. Queda dicho que liberalismo y modernidad se intercalan hasta el punto de aparecer como equivalentes. Si se pudiera hablar de un proyecto filosófico y político moderno es imposible dejar a un lado los conceptos de libertad, individualidad, autonomía, derechos, constitucio-

nalismo, soberanía, representación, alternabilidad, opinión, pueblo, entre otros, columna vertebral de lo que significa liberal o liberalismo. En fin, se trata de reconciliar lo que históricamente ha caracterizado la narración y el objeto narrado por el analista, porque no se debe

...olvidar jamás que la historia real no coincide con sus representaciones abstractas. Hacer coexistir la inteligencia de los conceptos con el gusto por el relato sigue siendo el mayor desafío de cualquier escritura de la historia, y esto vale también para la historia de las ideas²⁵.

NOTAS

- 2 Profesor Titular jubilado de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL)-Instituto Pedagógico de Caracas, Venezuela. Doctor en Cultura y Artes América Latina y el Caribe por la UPEL-Instituto Pedagógico de Caracas. Fue director del Centro de Investigaciones Históricas “Mario Briceño Iragorry” y de la revista *Tiempo y Espacio* en la UPEL-Instituto Pedagógico de Caracas. Autor de, entre otros libros, *Globalización, regionalismo, integración* (2008), *Independencia, soberanía, revolución* (2010), *Lo que de la Nación nos queda. Configuraciones y argumentaciones de una definición moderna* (2014) y *Liberalismo e Independencia en Venezuela* (2016). Actualmente ejerce la docencia en pre y postgrado en la Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela.
- 3 José Guilherme Merquior. *Liberalismo viejo y nuevo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 15-19.
- 4 Constituciones de España y de América: <http://www.cervantesvirtual.com/portal/constituciones>.
- 5 *El Publicista de Venezuela*, Nro. 4. 25 de julio de 1811. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1961, p. 31.
- 6 Juan Germán Roscio. “Triunfo de la libertad sobre el despotismo”. En: *Testimonios de la época emancipadora*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1961, p. 81.
- 7 Caracciolo Para Pérez. “Como un príncipe de Orleans estuvo a punto de ser rey de Colombia”. En: *Trazos de historia venezolana*. Caracas. Ediciones del Ministerio de Educación, 1957, p. 139.
- 8 Celso Lafer. “El significado de república”. En: *Ensayos liberales*. México, Fondo de Cultura Económica, 1993, pp. 17-36.
- 9 Simón Bolívar. “Mensaje al Congreso de Angostura el 15 de febrero de 1819, día de su instalación”. En: *Obra política y constitucional*. Madrid, Editorial Tecnos, 2007, p. 65.
- 10 Simón Bolívar. *Obra política y constitucional*, p. 66.
- 11 Simón Bolívar. *Obra política y constitucional*, p. 81.
- 12 Véase: *Las constituciones de Venezuela*. Caracas. Biblioteca de la Academia de

- Ciencias Políticas y Sociales, 1997. (Compilación y estudio preliminar: Allan R. Brewer-Carías).
- 13 Francisco Javier Yanes. *Manual Político del venezolano*. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959, p. 28.
 - 14 Cecilio Acosta. "Libertad de imprenta". En: *Obras completas*. Caracas, Fundación la Casa de Bello, 1982. p. 40. (I).
 - 15 Cecilio Acosta. "Reflexiones políticas y filosóficas sobre la historia de la sociedad desde su principio hasta nosotros". En: *Obras completas*. Caracas, Fundación la Casa de Bello, 1982, p. 7. (I).
 - 16 Cecilio Acosta. "Reflexiones políticas y filosóficas sobre la historia de la sociedad..." , p. 10. (Subrayado en el original).
 - 17 Cecilio Acosta. "Reflexiones políticas y filosóficas sobre la historia de la sociedad..." , p. 8. (Subrayado en el original).
 - 18 Cecilio Acosta. "Reflexiones políticas y filosóficas sobre la historia de la sociedad..." , p. 15.
 - 19 Francisco Javier Yanes. *Manual Político del venezolano*, p. 33.
 - 20 Miguel José Sanz. "Política". En: *Semanario de Caracas*, 23 de diciembre de 1810. Caracas, Academia Nacional de la Historia, 1959. (Facsímil).
 - 21 Cecilio Acosta. "Libertad de imprenta", p. 50.
 - 22 Cecilio Acosta. "Lo que debe entenderse por 'Pueblo'". En: *Obras completas*. Caracas, Fundación la Casa de Bello, 1982, p. 58. (I).
 - 23 Cecilio Acosta. "Lo que debe entenderse por 'Pueblo'", p. 62.
 - 24 Véase, a este respecto, los equilibrados estudios de: Diego Bautista Urbaneja. *La idea política de Venezuela: 1830-1870*. Caracas, Fundación Manuel García-Pelayo, 2004; Elías Pino Iturrieta. *Fueros, civilización y ciudadanía*. Caracas, UCAB, 2006; Diego Bautista Urbaneja. *El gobierno de Carlos Soublette o la importancia de lo normal*. Caracas, UCAB, 2006; Elena Plaza. *El patriotismo ilustrado, o la organización del estado en Venezuela*. Caracas, UCV- Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, 2007.
 - 25 Enzo Traverso. *La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012, p. 26.